LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XIII	Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 23 de marzo de 2010	Número 2974-A

CONTENIDO

Acuerdos

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se autorizan los indicadores de desempeño por aplicar a las comisiones ordinarias

Anexo A

Martes 23 de marzo

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA APLICARSE A LAS COMISIONES ORDINARIAS.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es el órgano que se integra con el Presidente de la Cámara y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

III. Que de conformidad con el inciso c), numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a este órgano de gobierno impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos.

IV. Que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

V. Que el Comité de Administración de la Cámara de Diputados, en su reunión de trabajo celebrada el día 3 de marzo de 2010, manifestó no tener objeciones para que se implanten los Indicadores en comento.

VI. Que los Indicadores de desempeño son un instrumento importante que permite medir el cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos institucionales, con la finalidad de evaluar el desempeño de las comisiones de la Cámara en aras de lograr la uniformidad de criterio para la toma de decisiones, así como facilitar el control y la evaluación del cumplimiento de programas, al permitir en función de los avances físicos-financieros y resultados de desempeño que tengan las metas y proyectos, replantear las acciones de gestión institucional para su logro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno expide el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban los Indicadores de Desempeño para aplicarse a las Comisiones Ordinarias.

Segundo.- La Secretaría General presentará informes periódicos a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sobre el desarrollo de los mismos.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2010.

Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Presidente

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

P.A.

Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

P.A.

Dip. Josefina Vázquez Mota
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Alejandro Encinas Rodríguez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan José Guerra Abud
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Pedro Vázquez González
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

P.A.

Dip. Reyes S. Tamez Guerra
Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Dip. Pedro Jiménez León
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA APLICARSE A LAS COMISIONES ORDINARIAS

16 de febrero de 2010

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA

PROYECTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA APLICARSE A LAS COMISIONES ORDINARIAS

Marco Normativo

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados cuenta con 44 Comisiones Ordinarias que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Las Comisiones Ordinarias son permanentes, manteniéndose de una legislatura a otra. Su competencia se corresponde en lo general con la otorgada a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Se constituyen durante el primer mes del ejercicio de la Legislatura y se integran hasta por 30 miembros representantes en la Cámara de Diputados, con base en el criterio de proporcionalidad.

Relación de Comisiones Ordinarias instaladas

Agricultura y Ganadería	Asuntos Indígenas
Atención a Grupos Vulnerables	Ciencia y Tecnología
Comunicaciones	Cultura
Defensa Nacional	Derechos Humanos
Desarrollo Rural	Desarrollo Social
Distrito Federal	Economía
Educación Pública y Servicios Educativos	Energía
Equidad y Género	Función Pública
Gobernación	Hacienda y Crédito Público
Justicia	Juventud y Deporte
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Participación Ciudadana
Pesca	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios
Presupuesto y Cuenta Pública	Puntos Constitucionales
Radio, Televisión y Cinematografía	Recurso Hidráulicos
Reforma Agraria	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Salud	Seguridad Social
Trabajo y Previsión Social	Transportes
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Vivienda

Propuesta de evaluación

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es el Órgano de Gobierno integrado por el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política que, de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la atribución de impulsar el trabajo de las Comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos.

Considerando que es en las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados donde tiene lugar el estudio y análisis de los asuntos competencia de este Órgano, se requiere dotarlas de información suficiente para el desempeño de su función, así como de los elementos de técnica legislativa para la concreción de su objetivo, en aras de profesionalizar y desarrollar los trabajos legislativos.

En este contexto, se requiere organizar e instrumentar un Sistema de Indicadores de Desempeño de las Comisiones Ordinarias, con objeto de evaluar el cumplimiento de las tareas que se les establecen en el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se enuncian a continuación:

a) Elaborar su programa de trabajo.
b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente.
d) Sesionar cuando menos una vez al mes.
e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne.
f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

Los indicadores de desempeño son un instrumento importante que permite medir el cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos institucionales. Por tal razón, los indicadores que se sugiere implementar para evaluar el desempeño de las Comisiones Ordinarias buscan:

- Proveer uniformidad de criterio, conforme a una base razonable y segura de datos y resultados, para la toma de decisiones.
- Facilitar la evaluación y el control del cumplimiento de programas, al permitir en función de los avances físicos-financieros y resultados de desempeño, que tengan las metas y proyectos, replantear las acciones de gestión institucional para su logro.

En una primera etapa, en este documento se presentan los indicadores de uso más generalizado y sobre los que existe consenso de que aportan mayores elementos para optimizar el proceso de evaluación de las Comisiones Legislativas.

Los indicadores que aquí se sugieren, pretenden ser una herramienta útil de seguimiento y evaluación de las Comisiones que apoyen el buen desarrollo de sus funciones, por lo que para su mejor comprensión se presenta una explicación por cada uno de éstos.

a) Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo

Nombre del Indicador	Fórmula	Descripción	Metas sugeridas a evaluar
Eficacia Programática	**Metas alcanzadas / Metas programadas** x 100 • Iniciativas dictaminadas / Iniciativas turnadas x 100 • Minutas dictaminadas / Minutas turnadas x 100 • Proposiciones dictaminadas / Proposiciones turnadas x 100 • Total de dictámenes / Total asuntos turnados x 100	Permite determinar cuantitativamente, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de una meta en un periodo determinado.	Dictámenes de: • Iniciativas • Minutas • Proposiciones
Eficacia Presupuestal	**Presupuesto ejercido / Presupuesto programado** x 100 • Ejercido al mes "x" / Programado al mes "x" x 100 • Total ejercido anual / Total programado anual x 100	Muestra el grado de cumplimiento del ejercicio del presupuesto asignado en un periodo determinado, en términos porcentuales.	Con base en los montos mensuales de apoyo aprobados por la LXI Legislatura.
Eficiencia	**Metas alcanzadas / Presupuesto ejercido** **Metas programadas / Presupuesto asignado** **Eficacia programática / Eficacia presupuestal**	Mide la relación entre las metas alcanzadas y los recursos ejercidos, lo que permite contar con datos de cuánto costó cada meta alcanzada y si el costo fue inferior o superior a lo previsto.	Dictámenes Totales anuales alcanzados / Presupuesto anual ejercido Dictámenes anuales programados / Presupuesto anual asignado

b) Entrega de programas e informes

Nombre del Indicador	Fórmula	Descripción	Metas sugeridas a evaluar
Cumplimiento de fechas de entrega	Fecha real de entrega (vs) Fecha prevista	Permite establecer grados de cumplimiento en compromisos de fechas. Se sugiere tomar en cuenta los siguientes parámetros: • Entrega antes de la fecha prevista: SOBRESALIENTE • Entrega en la fecha prevista: SATISFACTORIO • Entrega después de la fecha prevista: INSATISFACTORIO	• Programa de Trabajo • Informes de actividades • Publicación de actas de reuniones de trabajo

c) De reuniones de trabajo

Nombre del Indicador	Fórmula	Descripción	Metas sugeridas a evaluar
Eficacia de reuniones de trabajo	$\frac{\text{Reuniones realizadas}}{\text{Reuniones mínimas establecidas}}$	Permite evaluar el grado de cumplimiento de la celebración de reuniones de trabajo programadas.	Conforme a la normatividad aplicable se debe sesionar cuando menos una vez al mes.
	$\frac{\text{Representantes que asistieron}}{\text{Total de representantes acreditados}}$	Evaluar el grado de representatividad y asistencia por reunión.	Con base en el número de representantes establecidos en la normatividad aplicable y/o acuerdos del Pleno.

d) Elaboración de dictámenes

Nombre del Indicador	Fórmula	Descripción	Metas sugeridas a evaluar
Tasa de aprobación de las Comisiones	Iniciativas presentadas y dictaminadas en el periodo / Total de iniciativas dictaminadas en el periodo X 100	Cuantificar el grado de cumplimiento de dictaminación de las iniciativas presentadas en el periodo, en términos porcentuales.	Total de iniciativas presentadas en el periodo.
Tasa de abatimiento de rezagos	Iniciativas rezagadas dictaminadas en el periodo / Total de iniciativas rezagadas sin dictaminar al periodo X 100	Cuantificar el porcentaje de abatimiento del rezago de dictaminación a un periodo determinado.	Total de iniciativas rezagadas en el periodo

Anexo

Con base en la información publicada en la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados, con corte a diciembre de 2009, se anexa una "Relación de Iniciativas por Comisión Ordinaria de la LXI Legislatura", para el primer periodo ordinario, tomos I, II y III.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Francisco Rojas Gutiérrez, PRI, presidente; Josefina Vázquez Mota, PAN; Alejandro Encinas Rodríguez, PRD; Juan José Guerra Abud, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Pedro Jiménez León, CONVERGENCIA; Reyes Tamez Guerra, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Francisco Ramírez Acuña; vicepresidentes, Francisco Javier Salazar Sáenz, PAN; Felipe Solís Acero, PRI, José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD; secretarios, María Dolores del Río Sánchez, PAN; Georgina Trujillo Zentella, PRI; Balfre Vargas Cortés, PRD; Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM; Gerardo Fernández Noroña, PT; Jaime Arturo Vázquez Aguilar, NUEVA ALIANZA; María Teresa Ochoa Mejía, CONVERGENCIA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**